

PROCESO: VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO (Única Instancia)
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: NOEL RICARDO ARIZA CAMACHO
RADICADO: 680013103011 2022 00055 00

Constancia: Al despacho del señor juez informando el demandado fue admitido a proceso de negociación de pasivos pero se desconoce si celebró acuerdo de pago. Bucaramanga, 10 de junio del 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Rad. 2022-00055-00

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial allegado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Corporación Colegio Santandereano de Abogados, a través de la cual se comunicó que el 11 de mayo del 2022 se admitió el proceso de negociación de deudas de NOEL RICARDO ARIZA CAMACHO, se advierte que la audiencia estaba prevista para los días 8 ó 16 de junio del 2022, sin que se tenga conocimiento de su resultado.

Así las cosas, se ordena **OFICIAR** a la Conciliadora de Insolvencia que dirige el proceso de negociación de deudas de ARIZA CAMACHO¹, para que en el término de ocho (8) días contados a partir del recibo de la comunicación, se sirva informar si el deudor celebró acuerdo de pago con sus acreedores o si por el contrario, la negociación fracasó, adjuntando las pruebas a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 049 del 13 de julio de 2022

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff837e0999f5774ec3b1b75c0f24dccb1371ee543c64defe653c1cc48bf09c**

Documento generado en 12/07/2022 03:41:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Johanna Constanza Sierra Noriega, conciliadorinsolv1.colsanabog@gmail.com